



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Lunes 18 de febrero de 2013 a las 9:30 hrs.
Sala "A" de Juntas de la Secretaría General

Integrantes de la Comisión:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,
Dra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla,
Dr. Martín Vargas Magaña,
C. Marco Antonio Núñez Becerra,
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRANSFERENCIA DE RECURSOS SOLICITADOS EN DICIEMBRE DE 2012 Y COMPROBARLOS CON FACTURAS FECHADAS EN 2013, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIAS:** Oficio número SP/III/0206/2013, de fecha 30 de enero, signado por la Lic. Judith A. Saldate Márquez, Secretario Particular de la Rectoría General, mediante informa que por instrucciones del Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General de esta Casa de Estudios, turna el oficio signado por el Dr. César Octavio Monzón, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, mediante el cual solicita poner a consideración la transferencia de recursos por las cantidades solicitadas en el mes de diciembre de 2012, el sistema AFIN no permitió la captura de algunas solicitudes del fondo de subsidio ordinario; asimismo, existen saldos por ejercer algunos fondos por lo que solicita comprobar con facturas fechadas de 2013, adjunta copia de programaciones de pago enviadas a Dirección de Finanzas, correos electrónicos con errores de AFIN y facturas.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contraloría General: considera que si el CUCEI, efectivamente cuenta con los recursos financieros autorizados y ministrados para cubrir los compromisos contraídos en el ejercicio 2012, y se cumplió con lo establecido en los lineamientos para el cierre financiero presupuestal del ejercicio 2012, recomienda que el Centro Universitario, revise con la Dirección de Finanzas, la forma de resolver los presuntos problemas reportados en el Sistema AFIN, que impidieron la captura de algunas solicitudes, por otra parte respecto a las facturas 2012 y 2013, que tenga en su poder tendrán que ser cubiertos con recursos del presupuesto 2013.

El Director de Finanzas: informarle que, en el año 2012 se implementó un nuevo sistema para la gestión financiera, mismo que ha venido a dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), por lo que en apego a ésta, se realizó el ejercicio de los recursos y de conformidad a lo aprobado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos, por lo que, la petición en cuestión se resume en tres supuestos:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Primero. Solicitudes registradas en 2012. Autogenerados (1102), los importes que sumen las solicitudes que se hubiesen registrado hasta el momento contable del devengado, serán reportados a esa Comisión Permanente de Hacienda, una vez que se cuente con los datos finales del ejercicio, y su entrega será de conformidad a lo que determine dicho órgano, cabe mencionar que, la RED aún continúa actualizando sus registros. FADOEES 2011 y 2012, la que importa la cantidad de \$761,039.01, ya se encuentra depositada por esta Dirección, según la T0035326. De las dos siguientes, su registro no se concluyó hasta el momento que genera la cuenta por pagar, motivo por el cual esta Oficina no tuvo elementos para realizar la transferencia, sin embargo, por tratarse de un fondo externo podrán continuar con el seguimiento en este ejercicio. Proyectos específicos (1210), la suma de las solicitudes se podrá transferir por esta Dirección, ya que el recurso se encuentra etiquetado por la naturaleza del mismo. Fondos institucionales participables (110431), de las cinco solicitudes relacionadas, la de \$2,876.00, fue depositada por esta Dirección, según la T0034927, la de \$ 26,032.49 el registro no se concluyó hasta el momento que genera la cuenta por pagar, motivo por el cual esta Oficina no tuvo elementos para realizar transferencia, y los tres vales que suman la cantidad de \$36,309.10 se cancelarán como parte del cierre del ejercicio, ya que éste se encuentra cerrado y no podrá registrarse un gasto por comprobar con cargo al mismo.

Segundo. Solicitudes no capturadas del fondo subsidio ordinario. No fue posible asignar el financiamiento total, de acuerdo a lo aprobado en el Presupuesto Institucional, ya que no se recibió por parte del Gobierno Federal la totalidad de lo establecido en el convenio, así mismo, se hace mención que, debido a la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se le informó a la comunidad que el ejercicio de los recursos y los compromisos a contraer con terceros tendrían que realizarse con base al financiamiento real.

Tercero. Saldos por ejercer de algunos fondos. Los recursos provenientes de fondos externos y proyectos específicos, podrán continuar con su ejercicio en 2013, los cuales por tratarse de recursos otorgados para un fin específico, se ejercerán bajo la misma "bolsa" (fondo-proyecto-recursos), el resto de los fondos, será lo que determine la Comisión Permanente de Hacienda.

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que, en el caso de los recursos solicitados en diciembre, se considera viable autorizar su transferencia ya que fueron registrados oportunamente en el sistema AFIN y que se tiene el compromiso de pago; respecto de las facturas pendientes de pago del subsidio ordinario que no se pudieron registrar en AFIN, se podría autorizar su transferencia, considerando que el sistema no permitió en su momento hacer los registros correspondientes, según señalan en los correos adjuntos a la petición, a demás de que se tiene la obligación de pago a los proveedores. En cuanto a comprobar recursos del ejercicio 2012, con factura del 2013, se podría autorizar en el entendido de que se tienen compromisos adquiridos en 2012 y que los recursos se recibieron de manera tardía.

- 1.1. **ACUERDO.** Instrúyase a la Dirección de Finanzas para que en el caso de los ingresos autogenerados como fondos federales y proyectos específicos, los recursos sean transferidos al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
- 1.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Dirección de Finanzas para que en unión con la Coordinación General Académica y el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, concilien las solicitudes relacionadas con los Fondos Institucionales participables y en la próxima sesión presenten el informe correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2. **SOLICITUD DE PARTIDA ESPECIAL PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE REMODELACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MUSEO DE LAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL CUAAD.** Oficio número RGS/III/099/2013, de fecha 07 de febrero, signado por el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General, mediante el cual remite oficio No. SVDC/047/13, signado por el Lic. Ángel Igor Lozada Rivera Melo, Secretario de Vinculación y Difusión Cultural del CUAAD, mediante el cual solicita una partida especial por única ocasión por la cantidad de \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con la finalidad de llevar a cabo el proyecto de remodelación y restauración del Museo de las Artes, ubicado en la esquina de la Avenida Enrique Díaz de León y la Avenida Juárez; asimismo, informa que con fundamento a las atribuciones que le confiere la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013 de la Universidad de Guadalajara, **el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General, otorga Visto Bueno a dicha petición.**

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, **norma 2.20:** Los requerimientos de recursos adicionales de las entidades universitarias, deberán solicitarse, previo al gasto, al C. Rector General, a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine. En las dependencias de la Administración General, las solicitudes deberán ser turnadas al C. Rector General a través de la Vicerrectoría Ejecutiva o la Secretaría General, según corresponda. La Contraloría General lo hará directamente a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contraloría General: considera que si la Dirección de Finanzas cuenta con recursos financieros disponibles, tomando en consideración la justificación presentada por el Secretario de Vinculación y Difusión Cultural el CUAAD, que el visto bueno otorgado por el Rector General Sustituto, esta Contraloría General no tiene inconveniente en que si esa Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario lo autoriza, se atienda la solicitud de ampliación presupuestal solicitada.

La Dirección de Finanzas: Informa que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LCGG), el ejercicio de los recursos se debe realizar en apego a lo aprobado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, así mismo, se hace mención que por el momento no se tiene conocimiento que existan asignaciones adicionales para atender ese compromiso. Es importante mencionar que, si bien el Gobierno del Estado de Jalisco contempló un incremento extraordinario de subsidio estatal por la cantidad de \$299'364,841.00, para el presente año para esta Casa de Estudios, sin embargo, se encuentra pendiente dar financiamiento a los siguientes rubros presupuestales iniciales: Incremento salarial, Prestaciones no ligadas a sueldos, 50% de los recursos estimados para los Compromisos Institucionales, fondos institucionales participables. Sin embargo, de considerarlo conveniente esa Comisión, esta Dirección estima que, de aprobarse tendría que considerarse dentro de los recursos del incremento extraordinario contemplado por el Gobierno del Estado de Jalisco.

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que, considerando que se pretende incrementar el patrimonio Cultural Universitario, así como la importancia histórica del inmueble que alberga el Museo de las Artes, se podría autorizar la petición con cargo a los recursos no presupuestados que reciba la Universidad en la presente anualidad.

- 2.1. **ACUERDO.** Instrúyase a la Vicerrectoría Ejecutiva, para que en conjunto con la Dirección de Finanzas y la Coordinación General Administrativa, lleven a cabo un análisis de presupuesto 2013, considerando los posibles ingresos del subsidio federal y estatal y descontando el incremento salarial y en la próxima sesión presenten una propuesta de distribución o redistribución según sea el caso.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. **SOLICITUD DE RECURSOS DE LAS APORTACIONES EXTRAORDINARIAS AL SUBSIDIO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2013, QUE SERAN DESTINADOS A GASTOS DE LA ORGANIZACIÓN ESTUDIANTIL MAYORITARIA Y AL DEPORTE PROFESIONAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS A UNIVERSITARIOS:** CGSU/0282/2013, de fecha 08 de febrero, signado por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Coordinador General de Servicios a Universitarios, mediante el cual solicita recursos de las aportaciones extraordinarias al subsidio ordinario para el ejercicio 2013; que serán destinados de la siguiente manera \$6´900,000.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para gastos de la Organización Estudiantil Mayoritaria y \$21´400,000.00 (VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para ser destinados al deporte profesional. **El Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y el Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario General, otorgan Visto Bueno a dicha petición.**

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, **norma 2.20:** Los requerimientos de recursos adicionales de las entidades universitarias, deberán solicitarse, previo al gasto, al C. Rector General, a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine. En las dependencias de la Administración General, las solicitudes deberán ser turnadas al C. Rector General a través de la Vicerrectoría Ejecutiva o la Secretaría General, según corresponda. La Contraloría General lo hará directamente a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

El Vicerrector Ejecutivo: Informa que está a la espera de recibir la notificación de las aportaciones extraordinarias al subsidio ordinario para nuestra Institución.

La Contraloría General: considera que si la Dirección de Finanzas cuenta con recursos financieros disponibles, y la justificación que presenta el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Coordinador General de Servicios a Universitarios se considera procedente, esta Contraloría General no tiene inconveniente en que si esa Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario lo autoriza, se atienda la petición de ampliación presupuestal solicitada.

El Director de Finanzas: informarle que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), el ejercicio de los recursos se debe realizar en apego a lo aprobado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, así mismo, se hace mención que por el momento no se tiene conocimiento que existan asignaciones adicionales para atender ese compromiso. Es importante mencionar que, si bien el Gobierno del Estado de Jalisco contempló un incremento extraordinario de subsidio estatal por la cantidad de \$299´364,841.00 para el presente año para esta Casa de Estudios, sin embargo, se encuentra pendiente dar financiamiento a los siguientes rubros presupuestales institucionales: Incremento salarial 2013. Prestaciones no ligadas a sueldos. 50% de los recursos estimados para los "Compromisos Institucionales". Fondos Institucionales participables. Asimismo, se menciona que ya se han autorizado ampliaciones de recursos no presupuestadas, entre las que sobrasale \$8´500,000.00 para esa Coordinación, por lo que resulta trascendente realizar un análisis pormenorizado, al interior de esa Comisión, sobre la posible autorización de este tipo de peticiones.

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que, considerando el antecedente que se tiene en apoyar el deporte profesional y que previo a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, dicha Coordinación solicitó estos apoyos que no fueron solicitados en el mismo, se podría autorizar la petición con cago a los recursos no presupuestados que reciba la Universidad en la presente anualidad.-

- 3.1. **ACUERDO.** Pendiente para la próxima sesión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS:** Oficio número 0464/2013, de fecha 07 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal administrativo, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 054/2012. De 4 observaciones pendientes, 4 se encuentran parcialmente solventadas.
- 4.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se le otorga un plazo de 7 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
5. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS:** Oficio número 0465/2013, de fecha 07 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 023/2012. De 23 observaciones pendientes, 4 se encuentran solventadas y 13 parcialmente solventadas.
- 5.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se le otorga un plazo de 7 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
6. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS:** Oficio número 0417/2013, de fecha 31 de enero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar que los ingresos extraordinarios recibidos por concepto de apoyos externos (CONACYT; COETCYTJAL; PROMEP; PIFI, ETC.) e ingresos autogenerados por la prestación de servicios, enajenación de bienes u otorgamiento del uso o goce temporal de los mismos, así como la comprobación de los recursos ejercidos en estos rubros, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, según orden de revisión número 042/2012. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
- 6.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7. **PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, COORDINACION GENERAL DE PATRIMONIO:** Oficio número CGP/198/2013, de fecha 05 de febrero de 2013, signado por la Mtra. Ana Fabiola del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio, por medio del cual presenta un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles ó chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de enero del presente año.
- 7.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación durante el mes de enero del presente año.
8. **Dictamen número I/2013/117:** Se modifica el programa académico de la Maestría en Educación y Expresión para las Artes, de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2013-A.
- 8.1. **ACUERDO.** Se modifica el programa académico de la Maestría en Educación y Expresión para las Artes, de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2013-A.
9. **Dictamen Núm. I/2013/118:** Se aprueba la modificación del dictamen I/2006/149, de fecha 28 de marzo de 2006, del programa académico en el nivel de Maestría, del Posgrado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos con niveles Maestría en Ciencias en Procesos Biotecnológicos y Doctorado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos, de la Red Universitaria con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2013 "A".
- 9.1. **ACUERDO.** Se aprueba la modificación del dictamen I/2006/149, de fecha 28 de marzo de 2006, del programa académico en el nivel de Maestría, del Posgrado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos con niveles Maestría en Ciencias en Procesos Biotecnológicos y Doctorado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos, de la Red Universitaria con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2013 "A".
10. **Dictamen Núm. I/2013/119:** Se crea el programa académico de la Maestría y Doctorado en Estudios Regionales, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de los Altos, a partir del ciclo escolar 2013 "A".
- 10.1. **ACUERDO.** Se crea el programa académico de la Maestría y Doctorado en Estudios Regionales, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de los Altos, a partir del ciclo escolar 2013 "A".
11. **Dictamen Núm. I/2013/120:** Se modifica el programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental- con sede en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y de Ciencias de la Salud-, reestructurando el plan de estudios a partir del ciclo escolar 2013-B.
- 11.1. **ACUERDO.** Se modifica el programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental- con sede en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y de Ciencias de la Salud-, reestructurando el plan de estudios a partir del ciclo escolar 2013-B.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

12. **Dictamen Núm. I/2013/121: PRIMERO.** Se suprime el programa académico de la Especialidad en Coloproctología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2013 "A". **SEGUNDO.** Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Coloproctología, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2013 "A".
- 12.1. **ACUERDO. PRIMERO.** Se suprime el programa académico de la Especialidad en Coloproctología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2013 "A". **SEGUNDO.** Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Coloproctología, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2013 "A".
13. **Dictamen Núm. I/2013/122:** Se crea el programa académico del Doctorado en Ciencias de la Electrónica y la Computación con orientación en: Diseño Electrónico y Optoelectrónica, Matemática Computacional, Control Automático y Sistemas Inteligentes, y Sistemas Eléctricos de Potencia, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2013 "A".
- 13.1. **ACUERDO.** Se crea el programa académico del Doctorado en Ciencias de la Electrónica y la Computación con orientación en: Diseño Electrónico y Optoelectrónica, Matemática Computacional, Control Automático y Sistemas Inteligentes, y Sistemas Eléctricos de Potencia, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2013 "A".
14. **Dictamen Núm. I/2013/123: PRIMERO.** Se suprime el programa académico del Posgrado en Ciencias con dos niveles: Maestría en Ciencias y Doctorado en Ciencias, con la opción de ingreso con maestría previa o ingreso desde licenciatura, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega, a partir del ciclo escolar 2013-A. **SEGUNDO.** Se crea el programa académico del Posgrado en Ciencias con dos niveles: Maestría en Ciencias y Doctorado en Ciencias con orientaciones en: Ciencias Exactas e Ingenierías y en Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con la opción de ingreso con maestría previa o ingreso desde licenciatura, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de la Ciénega, a partir del ciclo escolar 2013-A.
- 14.1. **ACUERDO.** Se suprime el programa académico del Posgrado en Ciencias con dos niveles: Maestría en Ciencias y Doctorado en Ciencias, con la opción de ingreso con maestría previa o ingreso desde licenciatura, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega, a partir del ciclo escolar 2013-A. **SEGUNDO.** Se crea el programa académico del Posgrado en Ciencias con dos niveles: Maestría en Ciencias y Doctorado en Ciencias con orientaciones en: Ciencias Exactas e Ingenierías y en Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con la opción de ingreso con maestría previa o ingreso desde licenciatura, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de la Ciénega, a partir del ciclo escolar 2013-A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

15. Dictamen Núm. I/2013/124: Se crea el programa académico de la Maestría en Ingeniería Mecatrónica, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de los Valles, a partir del ciclo escolar 2013-A.

15.1. ACUERDO. Se crea el programa académico de la Maestría en Ingeniería Mecatrónica, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de los Valles, a partir del ciclo escolar 2013-A.

16. Dictamen Núm. I/2013/125: Se apertura el plan de estudios de la Licenciatura en Artes Visuales para la Expresión Plástica, con salida a Técnico Superior Universitario en Artes Visuales para la Expresión Plástica y Licenciatura en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica, con salida a Técnico Superior Universitario en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2013 B.

16.1. ACUERDO. Infórmese al Centro Universitario de la Costa, que de momento no es posible autorizar la apertura de el plan de estudios de la Licenciatura en Artes Visuales para la Expresión Plástica, con salida a Técnico Superior Universitario en Artes Visuales para la Expresión Plástica y Licenciatura en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica, con salida a Técnico Superior Universitario en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en dicho Centro, a partir del ciclo escolar 2013 B; toda vez que la Institución no cuenta con los recursos para sufragar los gastos correspondientes.

17. Asuntos Varios.

17.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LA EMPRESA "VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE S.C.", VICERRECTORIA EJECUTIVA. Oficio número VR/I/133/2013, de fecha 15 de febrero, signado por la Mtra. Carmen A. González Elizondo, Secretario de la Vicerrectoría Ejecutiva, mediante el cual remite el oficio DF/II/0145/2013, signado por el Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, en el cual solicita autorización para la contratación de los servicios profesionales de la empresa Valuaciones Actuariales del Norte S.C., firma autorizada por la ANUIES con una propuesta económica que asciende a \$411,313.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.), incluye IVA. Tal petición es requisito de la Convocatoria para participar en el FONDO PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES (UPE), 2013.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lo anterior con fundamento en la fracción II del Artículo 27 de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, que señala: Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16:...II Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia". Cabe señalar que el Director de Finanzas comunica que dicho despacho fue el que llevó a cabo el primer estudio actuarial de nuestra Casa de Estudios, así como, los correspondientes a los años 2000, 2002, 2003, 2007, 2008, 2009, 2010, y 2011, por lo que cuenta con amplia experiencia y además el conocimiento de la normatividad e indicadores de nuestra universidad, lo que facilitaría y acortaría los tiempos del trabajo a realizar.

Nota Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, artículo 27 fracción II: Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16:...II Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia".

17.1.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en el artículo 27 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Dirección de Finanzas, la contratación de los servicios profesionales de la empresa Valuaciones Actuariales del Norte S.C, firma autorizada por la ANUIES por un monto de \$411,313.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.), e incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente.

Se dio por concluida la sesión a las 11:43 hrs. del día que se fecha.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

Página 9 de 9